

## Formato de la posición institucional de la SEDESOP Puebla

### 1. Uso de las recomendaciones de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras a realizar por la entidad federativa

Sección	Texto (recomendación)	Punto de vista de la entidad federativa	Acción de mejora a realizar por la entidad federativa
Recomendaciones del FISE	1. Mejorar el reporte de información del presupuesto para que el ejercicio sea igual al otorgado al Fondo Estatal y congruente con lo reportado en la cuenta pública.	El reporte de recursos del FAIS en el Sistema de Formato Único (SFU)/ Recursos Federales Transferidos (RFT), es <b>responsabilidad de cada instancia ejecutora de programas sociales con recursos del FISE</b> .  Asimismo, la <b>Secretaría de Finanzas y Administración (SFA)</b> , a través de la <b>Dirección de Seguimiento a la Inversión</b> , es la responsable de supervisar y validar con cada dependencia estatal el <b>reporte de recursos del FISE en el SFU/RFT</b> .	Las áreas ejecutoras de programas sociales de la <b>Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado</b> , realizarán el reporte en tiempo y forma de sus programas sociales, de acuerdo a lo estipulado por las instancias regulatorias y el marco normativo.
Recomendaciones del FISE	2. Elaborar una estrategia de cobertura para la atención a los municipios considerando su grado de rezago social.	La <b>Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado</b> ha realizado una <b>Estrategia basada en óptimos de Pareto, a través de la cual se detectó que solo 5 municipios de los 217 concentraban el 30% de las personas en condición de pobreza en la entidad y 19 municipios concentraban el 50%</b> .	La <b>Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado</b> podrá abarcar otros municipios que determine la Comisión Interinstitucional y el Consejo Consultivo del Sistema Estatal de Desarrollo Social con <b>base en los niveles de incidencia de la pobreza, y en las carencias sociales presentes en los municipios propuestos</b> .

Sección	Texto (recomendación)	Punto de vista de la entidad federativa	Acción de mejora a realizar por la entidad federativa
Recomendaciones del FISM	1. Capacitar al personal para el adecuado registro de la información de indicadores.	<b>La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado ha implementado capacitaciones masivas, dirigidas a los funcionarios municipales responsables de la planeación de obras en los 217 municipios del estado: directores de obras, tesoreros, responsables de captura, etc.; con objeto de que se realice un uso y reporte óptimo de los recursos del FISM en los cuatro componentes del Sistema de Formato Único: componente de obra, nivel financiero, indicadores y evaluaciones.</b>	La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado implementará en este año una <b>estrategia de asesorías personalizadas</b> a los funcionarios responsables de captura en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT), de los municipios que así lo soliciten; <b>lo anterior debido al cambio de presidentes municipales, directores de obras, tesoreros, etc.; en los 217 municipios del estado antes del cuarto trimestre de captura del año 2018.</b>
Recomendaciones del FISM	2. Dar seguimiento y reportar avances sobre las recomendaciones derivadas de evaluaciones externas del FISM en la entidad.	Los <b>Lineamientos Generales para la Operación del FAIS, no consideran dentro del catálogo de acciones la realización de evaluaciones al fondo</b> , en tal sentido, los municipios están imposibilitados para poder realizar una evaluación del impacto de las acciones realizadas con recursos del fondo o un mecanismo de seguimiento a las mismas.	La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Puebla <b>implementará asesorías personalizadas a los funcionarios municipales responsables de la planeación y ejecución de la política desarrollo social en los municipios</b> , con objeto de fortalecer las <b>acciones de transparencia, eficacia y optimización del gasto público en el Sistema de Formato Único.</b>
Recomendaciones del FISM	3. Elaborar una estrategia de cobertura para la atención a las localidades considerando su grado de rezago social.	Los municipios tienen plena autonomía para asignar libremente los recursos provenientes del FISM, de acuerdo a lo estipulado en la <b>Ley General de Coordinación Fiscal, Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.</b>	Los municipios tienen plena autonomía para asignar libremente los recursos provenientes del FISM, de acuerdo a lo estipulado en la <b>Ley General de Coordinación Fiscal, Lineamientos Generales para la Operación del FAIS y la Ley de</b>

Sección	Texto (recomendación)	Punto de vista de la entidad federativa	Acción de mejora a realizar por la entidad federativa
			Coordinación Hacendaria del Estado de Puebla y sus Municipios.

## 2. Posición institucional respecto de la evaluación

### 2.1 Comentarios específicos

- Los **Lineamientos Generales para la Operación del FAIS**, no consideran dentro del catálogo de acciones el realizar **evaluaciones al fondo**, en tal sentido, los municipios **están limitados para poder realizar una evaluación del impacto de las acciones realizadas o un mecanismo de seguimiento a las mismas**.
- De acuerdo al numeral **2.1 de los Lineamientos Generales para la Operación del FAIS**, la población objetivo del fondo es la **población en condición de pobreza extrema, o aquella que habita en Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) o en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social**. En este sentido, **tanto los municipios como el Gobierno del Estado contribuyen al cumplimiento del objetivo del fondo al acreditar dicha condición** en los sistemas establecidos para tal fin (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (**MIDS**) de **SEDESOL Federal** y nuevo sistema de Recursos Federales Transferidos (**RFT**) de la **SHCP**).

## 2.2 Comentarios generales

- Los **Lineamientos Generales para la Operación del FAIS**, son el principal instrumento para asignar los recursos de ambos fondos a las obras y acciones prioritarias en materia de desarrollo social en el estado, no obstante, no es posible realizar acciones directas que permitan abatir diversas carencias, **tales como: acceso a la alimentación, rezago educativo, seguridad social y acceso a salud.**
- El **Sistema de Recursos Federales Transferidos (RFT)**, -antes Sistema de Formato Único (SFU)- **fue implementado en pleno 3er trimestre del 2018 y con un cambio de los 217 presidentes municipales, directores de obra, tesoreros y responsables de la planeación, ejecución y reporte de los recursos federales transferidos a los ayuntamientos, lo cual ha contribuido a entorpecer el proceso de monitoreo, supervisión y validación de la información reportada.**

## 2.3 Referencia a las unidades y responsables que participaron en la elaboración de la posición institucional

- Dirección de Padrones, Evaluaciones y Monitoreo de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Puebla.